CONTRATO Nº:34/2020.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la**SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** nombrada por Decreto N° 3.202/2019**,** facultada a dictar actos administrativos en representacióndel Señor, Ministro Secretario Ejecutivo, autorizada por Resolución SENAD N° 046/2020,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** con **RUC 644744-9,** domiciliada en Avda. Ygatimi 169 c/ Nuestra Señora de la Asunción de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 441 - 149; (021) 492 – 304, y (021) 497 – 142, representada para este acto por el **Señor ALEJANDRO AMIR MOSTAFA**, conCédula de Identidad **N° 644.744,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación de la licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020, con ID. 376761 para la adquisición de **CONTRATACION DE ADQUISCION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario actualizado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID: 376761.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Contratación Directa N° 02/2020 para la adquisición de**CONTRATACION DE ADQUISCION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS,** con **ID N° 376761**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por la Resolución Administrativa SENAD Nº 516 de fecha 11 de septiembre de 2020.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

César Mostafa
REPUESTOS Y ACCESORIOS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25173816-004	DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	No	10	LUK	BRASIL	1.247.000	12.470.000
2	25171714-001	PLATO DE PRESIÓN	Unidad	No	10	LUK	BRASIL	1.390.000	13.900.000
3	31171507-001	COJINETE DE EMPUJE	Unidad	No	10	LUK	BRASIL	515.000	5.150.000
4	25174204-034	BOMBA HIDRÁULICA	Unidad	No	8	DHI	JAPAN	3.118.000	24.944.000
5	25174204-021	CREMALLERA DE DIRECCIÓN	Unidad	No	5	YAS	CHINA	4.700.000	23.500.000
6	25171712-002	PASTILLA DE FRENO	Unidad	No	40	MK	JAPAN	410.000	16.400.000
7	25171708-001	DISCO DE FRENO	Unidad	No	8	FRASLE	BRASIL	590.000	4.720.000
8	25174002-999	BOMBA DE AGUA	Unidad	No	5	NPW	JAPAN	1.192.500	5.962.500
9	25172004-005	AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	No	10	KAYABA	JAPAN	805.000	8.050.000
10	25174204-026	TERMINAL DE CREMALLERA	Unidad	No	10	555	JAPAN	492.000	4.920.000
11	25172001-005	ROTULA INFERIOR	Unidad	No	10	555	JAPAN	392.000	3.920.000
12	25172001-006	ROTULA SUPERIOR	Unidad	No	10	555	JAPAN	320.000	3.200.000
13	25173816-009	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	No	3	JBS	JAPAN	458.000	1.374.000
14	25171709-002	BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	No	4	SEIKEN	JAPAN	1.560.000	6.240.000
								Precio Total	**134.750.500**

El presente contrato es por la suma de GS. 134.750.500 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la solicitud de pago acompañada con la **Nota de Remisión**; la **Factura de pago**, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; **REPSE** (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios; **Certificado de Cumplimiento Tributario**; **Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social** (I.P.S.); Formulario de informe de servicios personales **(FIS)**, como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El plazo de provisión deberá ser de 02 (dos) días avilés posterior a la entrega de la Orden de Servicio, que será emitida y entrega por la Dirección Administrativa y el cumplimiento de servicio debe ser entregada por un **Acta de recepción** sobre los servicios cumplidos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23.. días del mes de octubre.. de 2020.

Sr. ALEJANDRO AMIR MOSTAFA
Representante legal
CESAR MOSTAFA REPUESTOS

Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

César Mostafá REPUESTOS Y ACCESORIOS